BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9954 | Martes 14 de Marzo de 2006 | Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Res. Nº 001 a 09 2-5
Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 82 5
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº 15 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Secretaría de Cultura
Año 2006 - Res. Nº XVII-01 6
Organismo Provincial de Turismo
Año 2006 - Res. Nº XXIV-12 y XXIV-13 6

DISPOSICION SINTETIZADA
Dirección General de Protección Ambiental
Año 2005 - Disp. Nº 53 7

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Acuerdo Nº 002 a 11, 14 a 19 7-13

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2005 - Dictamen Nº 285 y 286 13
Año 2006 - Dictamen Nº 001 a 028 13-20

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 19300 a 19350 20-27

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.304/04 27-28
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.293/04 28-29
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.587/05 29-30
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.203/04 31-32
Solicitud de Adjudicación - Expte. Nº 178.021/42 32-33

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 33-45

Sección Oficial

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 001/06.-
Rawson, Chubut, 10 de enero de 2006.-

VISTO: El Expte. Nº 1406 sa. TC y la Nota Nº 02/06 s.a.; y

CONSIDERANDO: Que mediante la citada nota se solicita se instruya al Servicio Administrativo sobre criterio a adoptar respecto de la imputación de las remuneraciones brutas emergentes de la liquidación retroactiva Julio-Octubre 2005 a los efectos de la liquidación de la retención del impuesto a las ganancias;

Que dicho expediente fue elevado a la Contaduría Fiscal e efectos de emitir dictamen expediéndose a fojas 3;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, **RESUELVE:**

Artículo 1º: Compartir lo dictaminado por los contadores fiscales en cuanto a que se deberá liquidar y abonar la diferencia una vez ejercida la opción de la forma de retener el Impuesto a las Ganancias.-

Artículo 2º: Por el Servicio Administrativo notifíquese al personal alcanzado por la retención del Impuesto a las Ganancias a los efectos manifieste

expresamente la adhesión a la opción o no de imputar las remuneraciones brutas en el período de devengamiento.-

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y cumplido. ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 002/06.-
Rawson, Chubut, 10 de enero de 2006.-

VISTO: La Resolución Nº27/05 de la Secretaría de Cultura y la Resolución Nº068/05 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que por la Resolución citada en el visto se le acepta al Contador Manuel, MARIN la renuncia al cargo de Director de Administración dependiente de la Secretaría de Cultura a partir del 31 de Diciembre 2005;

Que por la Resolución Nº068/05 del Tribunal de Cuentas, se reserva el cargo de profesional A- Categoría 5 – índice 823 – a favor del citado profesional;

Que corresponde que el Contador Manuel MARIN (D.N.I.25.138.397) se reintegre a sus funciones en el cargo oportunamente reservado;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Artículo 1º: Reintegrar a partir del 01 de Enero de 2006, al Contador Manuel MARIN (D. N. I. 25.138.397) a sus funciones en el Tribunal de Cuentas en el cargo de Profesional A - Categoría 5 – Indice 823,oportunamente reservado por Resolución Nº068/05.-

Artículo 2º: El citado agente hará uso de diez (10) días hábiles correspondiente a Feria de Julio 2005, a partir del día 02 de Enero de 2006 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 16 de Enero 2006.-

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y cumplido. ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 03/06.-
Rawson (Chubut), 10 de febrero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 22957 año 2005, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 02/06 el Contador a cargo de Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del SAF 61 - SECRETARIA DE PESCA, no han dado contestación a las observaciones efectuadas por Nota Nº 116/05 – F.2;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Lic. Gustavo Daniel Halty , Director de Administración y la Sra. Karina Armango, Tesorera.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARIA DE PESCA Lic. Gustavo Daniel Halty, Director de Administración y Sra. Karina Armango, Tesorera, a contestar las observaciones efectuadas por Nota Nº 116/05 – F.2 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 04/06.-

Rawson (Chubut), 10 de febrero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 21895 año 2004, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 03/06 el Contador a cargo de Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del SAF 61 - SECRETARIA DE PESCA, no han dado contestación a las observaciones efectuadas por Nota Nº 117/05 – F.2;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Lic.Gustavo Daniel Halty , Director de Administración y la Sra. Karina Armango, Tesorera.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARIA DE PESCA Lic.Gustavo Daniel Halty, Director de Administración y Sra. Karina Armango, Tesorera, a contestar las observaciones efectuadas por Nota Nº 117/05 – F.2 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 05/06.-

Rawson (Chubut), 13 de febrero de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 21.550, año 2004, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 15/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha rendido lo correspondiente: Ayuda Financiera otorgada por Resolución Nº 334/04, reclamada mediante Notas Nº 41/04-F.3. (fs.05) y Nº 140/04-F.3. (fs.09).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación los Presidentes: Sr. Dardo Dante BOCCA (hasta 26-01-04) y Sra. Lidia Mónica ALCASAY (desde 26-01-04) y Tesoreros: Sr. Luis Zoilo PICHILAF (hasta 26-01-04) y Sr. Francisco Demetrio FRITZ (desde 26-01-04).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas Presidente: Sr. Dardo Dante BOCCA (hasta 26-01-04) y Sra. Lidia Mónica ALCASAY (desde 26-01-04) y Tesorero: Sr. Luis Zoilo PICHILAF (hasta 26-01-04) y Sr. Francisco Demetrio FRITZ (desde 26-01-04) a rendir o dar respuesta a la Ayuda Financiera otorgada Resolución Nº 334/03 reclamada mediante Notas Nº 41/04-F.3 (fs.05) y Nº 140/04-F.3. (fs.09), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y Notas Nº 41/04-F.3 (fs.05) y Nº 140/04-F.3 (fs.09).

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 06/06.-

Rawson (Chubut), 20 de febrero de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 20.633, año 2003, caratulado: «COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU « - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 25/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Carrenleufú ha dado respuesta en forma parcial a las observaciones formuladas, quedando pendiente las correspondientes a la gestión del Sr. Raúl Garcette. Notas Nº 439/03 (fs.11); Nº 03/04 (fs.15); Nº 247/04 (fs.25) y Nº 324/04 (fs.29).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el ex Presidente: Sr. Raúl GARCETTE y ex Tesorero: Sr. Luis Marino GRIFFITHS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los ex responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú, Presidente: Sr. Raúl GARCETTE y Tesorero: Luis Marino GRIFFITHS a dar respuesta a las observaciones (contestadas parcialmente), quedando pendientes las correspondientes a las Notas Nº 439/03; Nº 03/04 (fs.15); Nº 247/04 (fs.25) y Nº 324/04 (fs.29), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 25/06-F.3. y Notas Nº 439/03 (fs.11), Nº 03/04 (fs.15), Nº 247/04 (fs.25) y Nº 324/04 (fs.29).-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 07/06.-

Rawson (Chubut), 20 de febrero del 2006.

VISTO: El Expediente Nº 22.534, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Rawson - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 02/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que la Municipalidad de Rawson no ha contestado las observaciones efectuadas mediante Nota N° 44/05 -F.5 . (fs. 115).-

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren en favor del fisco;

Que resultan responsables de la contestación el Sr. Leopoldo Cayetano Zanelli Responsable Área Despacho y Personal;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar al Responsable del Área Despacho y Personal Sr. Leopoldo Cayetano Zanelli, a contestar las observaciones efectuadas por Nota N° 44/05 - F.5 dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 08 /06.-

Rawson (Chubut), 20 de febrero de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 22.524, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO» - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 29/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lago Blanco no ha dado respuesta a la Nota Nº 406/05-F.3.- (fs.20) de fecha 28/10/05.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco: Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME a dar respuesta a la Nota Nº 406/05-F.3.- (fs.20), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 406/05-F.3. (fs.20).

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 09/06.-

Rawson (Chubut), 20 de febrero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 22957 año 2005, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/ Rendición de

Cuentas – Ejercicio 2005 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 04/06 el Contador a cargo de Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del SAF 61 - SECRETARIA DE PESCA, no han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre/05;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Lic. Gustavo Daniel Halty , Director de Administración y la Sra. Karina Armango, Tesorera.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARIA DE PESCA Lic.Gustavo Daniel Halty, Director de Administración y Sra. Karina Armango, Tesorera, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre/05 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 82/06.
Rawson, 27 de Febrero de 2006.

VISTO:
El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge y la Resolución N° 081/06-SP; y

CONSIDERANDO:
Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en el Anexo I de la Resolución N° 081/06-SP se indican los buques nominados por la Provincia del Chubut, para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge;

Que en el Anexo II de la Resolución N° 081/06-SP se indican los buques nominados por la Provincia del Chubut, para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima punto tres (3) del Convenio del Golfo San Jorge;

Que en los Anexos citados en los considerandos anteriores se omitió especificar la duración de los períodos 1, 2, 3 y 4;

Que en tal sentido es necesario fijar la duración de los mismos;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:
El Secretario de Pesca
RESUELVE:

Artículo 1°.- FIJASE que la duración de los períodos 1, 2, 3 y 4 correspondientes a los Anexos I y II de la Resolución N° 081/06-SP será de treinta (30) días.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 15/06.
Rawson, 06 de Febrero de 2006.

VISTO:
El Expediente N° 2823-ME-04 y su adjunto Expediente N° 2291-ME-05; y

CONSIDERANDO:
La situación planteada recurrentemente por estudiantes avanzados de las carreras de Profesorados que no tienen posibilidades de inscribirse como aspirantes para ejercer la docencia como interinos y suplentes en virtud de que la actual legislación sólo toma en consideración el título de base, desconociendo los nuevos conocimientos adquiridos por los estudiantes a lo largo de los estudios terciarios y/o universitarios antes mencionados;

Que el sistema educativo provincial se encuentra en permanente expansión, por lo que resulta necesario establecer alternativas que permitan la incorporación de estos recursos humanos que resultarán sumamente útiles al mismo;

Que además resulta importante vincular la incorporación de estos estudiantes avanzados de profesorados a los listados de aspirantes a interinatos y suplencias, con el avance sostenido de sus estudios a los efectos de que no decaigan en el esfuerzo, y finalicen los mismos en un corto plazo;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que los estudiantes que se encuentren cursando carreras de profesorados de EGB 3 y Polimodal en Institutos de Nivel Terciario y/o Universitario ubicados en la Provincia del Chubut, serán incorporados por la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal como aspirantes a desempeñar Interinatos y Suplencias en los establecimientos que se encuentran bajo su jurisdicción cuando hubieren aprobado más del 75% del total de las materias que conforman el Plan de Estudios.

Artículo 2°.- Se los incluirá en la categoría de HABILITANTE para las asignaturas y/o espacios curriculares para las cuales el título de Profesor tiene alcance de DOCENTE, con un puntaje de seis (6) puntos.

Artículo 3°.- Esta inscripción tendrá validez por un año, se efectivizará en el turno de inscripciones del mes de Junio, y podrá ser renovada en la medida en que para la próxima inscripción el beneficiario de esta medida presente constancias que demuestre que en el período de un año transcurrido entre ambas inscripciones ha aprobado un mínimo de dos (2) materias finales.

Artículo 4°.- Los interesados deberán presentar al momento de su inscripción un certificado donde conste cada una de las materias del profesorado que tiene aprobadas, y una constancia de la totalidad de asignaturas que conforman el Plan de Estudios del mismo.

Artículo 5°.- Teniendo en cuenta que esta norma se aprueba cuando ya se encuentra en avanzado estado la evaluación de los aspirantes para el ciclo lectivo 2006, se establece que por esta única vez se recibirán inscripciones enmarcadas en la presente norma, en el turno de inscripciones complementarias del mes de Marzo de 2006.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°.- REGISTRESE, tome conocimiento la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Técnicas Zonales de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Rawson-Trelew-Puerto Madryn), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y a la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal y cumplido ARCHIVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
GUILLERMO GERMAN FIRMENICH

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-01 01-03-06

Artículo 1°.- Autorízase a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2006 el pago de TREINTA (30) horas cátedras mensuales, nivel superior a la Técnica Archivera Laura Inés PAPPALARDO (D.N.I. N° 22.224.231 - Clase 1971), para preparar al personal que conforma el equipo operacional y técnico del Archivo Histórico, en conceptos generales sobre archivología.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural.

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° XXIV-12 03-03-06

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de Noviembre de 2005 y hasta el 30 de Noviembre de 2005, en el Puesto de Control del Desempeño en el Area Natural Protegida Península Valdés, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas al agente José Alonso DE HERNÁNDEZ (M.I. N° 10.147.371 - Clase 1954) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Planta Permanente - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior se hará acreedor al adicional por gasto de ubicación previsto en el Decreto N° 480/98 a partir de la fecha aludida y hasta tanto tenga asignada las funciones mencionada en el Artículo 1°.

Res. N° XXIV-13 03-03-06

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 02 de Enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Secretaría Municipal de Turismo de Puerto Madryn, a la agente Noemí IGOR (M.I. N° 6.366.634 - Clase 1950) Cargo Jefe Departamento Secretaría - Categoría J II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Junio de 2006, en la Secretaría Municipal de Turismo en Puerto Madryn, a la agente Noemí IGOR (M.I. N° 6.366.634 - Clase 1950) Cargo Jefe Departamento Secretaría - Categoría J II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

Disp. Nº 53 20-02-06

Artículo 1°: Inscríbase con el Nº 274 del Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas a la Sociedad Técnica Asesoramiento en Remediación (S.T.A.R.) S.A. con domicilio legal en Av. Alvear 1851 PB de Capital Federal, como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable, para las corrientes Y8, Y9 e Y48 (Sólidos contaminados con las corrientes anteriores) de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 1675/93.

Artículo 2°: La empresa deberá cumplimentar en forma conjunta con el Generador el Anexo II de la Resolución Nº 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la cual la Dirección General de Protección Ambiental adhirió por disposición Nº 30/2001, para obtener la aprobación de la operación "in situ".

Artículo 3°: Llévese un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, en virtud de ser Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos, donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, destino de las mismas, variables de operación, monitoreos y protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo al artículo 15° del Decreto N° 1675/93.

Artículo 4°: Establécese como plazo de vigencia de la presente inscripción el día 28 de febrero del 2007, vencido el cual deberá actualizar la documentación presentada.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 002/06 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero

del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte Nº 23724/05-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resol. Nº 1105 – 1106 - 1108/05-MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA) ; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta las Rendición de Cuentas correspondientes.

Que con fecha 22 de diciembre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones Nº 1105; 1106 y 1108/05 S.D.S., por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS ($ 19.800); PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS ($ 19.700) y PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ($ 14.400) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 003/06-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 22557/05-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resol. Nº 904, 956 IAS/04.- y Decreto Nº 2300/04.-MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Secretario de Cultura y Turismo Sr. Mario Andrés MORON de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 02 de febrero del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 904/04 IAS, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800); a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Secretario de Cultura y Turismo Sr. Mario Andrés MORON de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 004/06-T .C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero

del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 23125/05-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución Nº 246/05- Municipalidad de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 02 de febrero del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 246/05 IAS, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 005/06-T .C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero

del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 23001/05-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución Nº 484/05- MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 02 de febrero del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 484/05 S.D.S., por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CATORCE ($ 2.114,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 06/06.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: El Expte. Nro. 20392/02 caratulado "FISCALIA DE ESTADO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002", y

CONSIDERANDO: Que los Responsables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentan la Rendición de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002 del SAF 5, Fiscalía de Estado.

Que con fecha 15 de diciembre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 ° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32° de la Ley 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002, presentada por los responsables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción Nº 5 – SAF 5 – Fiscalía de Estado, por las Fuentes de Financiamiento 111 de $ 434.504,64 y 323 de $ 4.493,15 que importan un monto de Pesos CUATROCIENTOS

TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 438.997,79).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 007/06.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes febrero del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: El Expte. Nro. 20365/02 caratulado "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002", y

CONSIDERANDO: Que los Responsables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002 del SAF 6, Contaduría General de la Provincia.

Que con fecha 15 de diciembre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 ° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32° de la Ley 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002, presentada por los responsables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción Nº 6 – SAF 6 – Contaduría General de la Provincia, por la Fuente de Financiamiento 111 que importan un monto de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS. ($ 995.689,88).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 008/06- T .C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero

del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20634/03-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhue presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 01de diciembre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhué, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 348.214,69).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 009/06 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20129/02-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO- s/ Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002.

Que con fecha 06 de diciembre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2002, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 284.729,24).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 010/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 19.683, año 2001, caratulado: “COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2001”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 357/05 se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2001 de la Comuna Rural de Carrenleufú dejando pendiente de aprobación la suma de $ 11.457,25.-

Que corrida vista al Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 58) mediante Dictamen Nº 287/05-C.F. solicitando la formulación del cargo al Señor Raúl Armando GARCETTE (DNI Nº 10.304.664) por la suma total de $ 15.169,38 de los cuales $ 11.457,25 corresponden a capital y $ 3.712,13 a intereses.-

Que a fs. 60/61 emite opinión la Fiscalía de Estado mediante Informe Nº 191-d.g.a.c.p.-F.E.-2005 y mediante Dictamen Nº 188-F.E.-2005, no encontrando impedimento para la continuación del trámite en orden a la formulación de los cargos por los montos que se propician.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Formular cargo al Señor Raúl Armando GARCETTE (DNI Nº 10.304.664) por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 15.169,38), de los cuales PESOS ONCE MILCUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($11.457,25) corresponden a Capital y PESOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON TRECE CENTAVOS ($ 3.712,13) corresponden a intereses.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Comuna Rural de Carrenleufú o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Tesorería de la Comuna Rural de Carrenleufú a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 011/06 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero

del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20147/02-T.C. caratulado: “COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO - S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002.

Que con fecha 29 de diciembre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2002, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 301.569,64).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 014/06-T .C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nº 20635/2003-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 8 de febrero del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables de la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, que importan un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON QUINCE CENTAVOS ($ 1.995.611,15), sin perjuicio del resultado final de la denuncia efectuada al Ministerio Público Fiscal (Expte. Nro.7223/03-M.P.F.).-

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.015/06.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: El Expte. Nro. 18676/99 caratulado "MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 1999", y

CONSIDERANDO: Que los Responsables del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos presentan la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1999 pagado en el Ejercicio 2001, y

Que con fecha 20 de diciembre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 ° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32° de la Ley 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 1999 pagada en 2001 del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 1999 para la Jurisdicción 30 que importan un monto total de Pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 139.408,81).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 016/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de febrero del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20155/02-T.C. caratulado: "Municipalidad de Alto Río Senguer - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002.

Que con fecha 09 de febrero del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2002, presentada por los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, que importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 1.144.336,19), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 14.843,16) correspondiente a Cuenta Presupuestaria y Cuentas Especiales.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 017/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de febrero del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20650/03-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO - s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 10 de febrero del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 400.204,51).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 018/06-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de febrero del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20664/03-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER - s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 09 de febrero de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, que importan un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.491.355,83), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 71.549,23) correspondiente a la Cuenta Presupuestaria.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 019/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de febrero del dos mil seis, reunidos en

Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20639/03-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Dolavon presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 01 de febrero del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables de la Municipalidad de Dolavon, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.053.181,47).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

AÑO 2005

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 285/05.-

Rawson (Chubut), 29 de diciembre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.738, año 2005, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 02/05 – Contratación Servicio de Limpieza en Casa Matriz y el Valle(nota Nº 423/05)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 256) y al Contador Fiscal a fs. 257) mediante Dictamen Nº 363/05-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados no existiendo observaciones que formular.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 286/05.-

Rawson (Chubut), 29 de diciembre de 2005.-

VISTO: El Expediente Nº 23.727, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 09/2005 – Obra Centro Cultural Esquel Instalación Eléctrica (Expte. Nº 19/2005)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 213) mediante Dictamen Nº 747/05; al Asesor Legal a fs. 214) mediante Dictamen Nº 212/05 y al Contador Fiscal a fs. 215) mediante Dictamen Nº 358/05-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes del Asesor Técnico a fs. 213) y Asesor Legal a fs. 214), considerando este Tribunal que debe declararse fracasada la pretendida contratación.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

AÑO 2006

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 001/06.-

Rawson (Chubut), 02 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.737, año 2005, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 92/05 Obra: Mejoramiento de Viviendas en Bº Malvinas Argentinas en la Localidad de Trevelin (Expte. Nº 2218/05-S.I.P. y S.P. –ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 96) mediante Dictamen Nº 754/05; al Asesor Legal a fs. 97) y al Contador Fiscal a fs. 98) mediante Dictamen Nº 01/06-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Prosecretaria Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 002/06.-
Rawson (Chubut), 05 de enero de 2006.-
VISTO: El Expediente Nº 23.742, año 2006, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Contratación Directa Publicidad en Ruta"; y
CONSIDERANDO: Que fueron escuchados el Contador Fiscal a fs. 11) mediante Dictamen Nº 02/06 y el Asesor Legal a fs. 12) mediante Dictamen Nº 02/06; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE **DICTAMINA:**
El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite del visto.-
Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 003/06.-
Rawson (Chubut), 05 de enero de 2006.-
VISTO: El Expediente Nº 23.739, año 2005, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 78/05 Obra: Proyecto y Construcción de 12 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la Localidad de 28 de Julio (Expte. Nº 0023/05-SIPySPipv)"; y
CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 189) mediante Dictamen Nº 755/05; al Asesor Legal a fs. 190) mediante Dictamen Nº 01/06 y al Contador Fiscal a fs. 191) mediante Dictamen Nº 03/06-C.F..-
Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-
El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-
Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 004/06.-
Rawson (Chubut), 06 de enero de 2006.-
VISTO: El Expediente Nº 23.549, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 8/2005 – Construcción Taller de Cerámica"; y
CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 84) mediante Dictamen Nº 757/06; al Asesor Legal a fs. 85) mediante Dictamen Nº 04/06 y al Contador Fiscal a fs. 86) mediante Dictamen Nº 365/06-C.F..-
Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-
La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-
Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 005/06.-
Rawson (Chubut), 06 de enero de 2006.-
VISTO: La Actuación Nº 1405, año 2006, caratulada: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Consulta Variación Certificación Programas Mejor Vivir y Mejoramiento de Barrios"; y
CONSIDERANDO: Que han sido escuchados el Asesor Legal a fs. 05) mediante Dictamen Nº 03/06 y el Contador Fiscal a fs. 06) mediante Dictamen Nº 04/06-C.F..-
Que este Tribunal no comparte lo dictaminado por el Señor Contador Fiscal Cr. Natalio R. Guindín a fs. 06).-
Que en consecuencia este Tribunal dictamina que no existe impedimento de orden legal alguno para instrumentar el procedimiento solicitado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en los términos de la presentación de fojas 1 y 2 del presente, todo ello dentro del marco normativo vigente y para los programas específicamente detallados.-
Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 006/06.-

Rawson (Chubut), 11 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.746, año 2006, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 58-AVP-05 – Provisión Combustible Zona Noreste (Expte. Nº 02844-C-2005)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 116) y al Contador Fiscal a fs. 117) mediante Dictamen Nº 06/06-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes mencionados en el considerando que antecede, no existiendo observaciones que formular.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 007/06.-

Rawson (Chubut), 11 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.747, año 2006, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 59-AVP-05 – Provisión Combustible Zona Noroeste (Expte. Nº 02845-C-2005)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 82) y al Contador Fiscal a fs. 83) mediante Dictamen Nº 03/06-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes mencionados en el considerando que antecede, no existiendo observaciones que formular.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 008/06.-

Rawson (Chubut), 11 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.745, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 02/2005 Obra Cordón Cuenta Sección E – 1º, 2º y 3º Etapa"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 391) y al Contador Fiscal a fs. 392) mediante Dictamen Nº 05/06.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, no existiendo observaciones que formular.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber el resultado recaído en el presente tramite licitatorio.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 009/06.-

Rawson (Chubut), 11 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.743, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Concurso de Precios Nº 32/05 Obra: Terminación Albergue Club Germinal (Expte. Nº 3862/05-MR)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 241) y al Contador Fiscal a fs. 242) mediante Dictamen Nº 01/06.-

Que surge del expediente que en la presentación original, el contratista adjunta plan de trabajos por sesenta (60) días (fs. 222), posteriormente rectificado – según disposición del pliego- en noventa (90) días (fs. 235).-

Que por lo expuesto estamos ante una oferta inadmisible, toda vez que la misma no se ajusta a los requerimientos y requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (Plazo de ejecución), lo que ASI SE **DICTAMINA:**

En consecuencia debe declararse fracasada la pretendida contratación por oferta inadmisible, sin perjuicio de resultar factible proceder a la realización de una contratación directa con iguales condiciones y requisitos que los solicitados en el concurso de referencia (economía procesal).-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 010/06.-

Rawson (Chubut), 12 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.748, año 2006,

caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 55-AVP-05 – Contratación Alquiler de una (1) Cargadora Frontal Montada sobre Neumático c/ Operador (Expte. Nº 02585-C-2005)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 73) y al Contador Fiscal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 08/06-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 011/06.-

Rawson (Chubut), 12 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.489, año 2005, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 01/05 Obra Construcción Filial Playa Unión"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 495) mediante Dictamen Nº 756/06; al Asesor Legal a fs. 496) mediante Dictamen Nº 05/06 y a fs. 507) mediante Dictamen Nº 09/06 y al Contador Fiscal a fs. 496 vuelta y a fs. 508) mediante Dictamen Nº 07/06-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional que se propicia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Prosec. Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 012/06.-

Rawson (Chubut), 19 de enero 2006.-

VISTO: El Expediente N° 23.645/05, año 2005, caratulado; MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 04/2005 – Obra Pluvial calle Fragata Hércules; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 620), al Contador Fiscal a fs. 621) mediante Dictamen N° 09/06 y al Asesor Técnico a fs. 622) mediante Dictamen N° 759/06.-

Por ello el Tribunal de Cuentas **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, no existiendo observaciones que formular.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente tramite licitatorio.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 013/06.-

Rawson (Chubut), 23 de enero de 2006.-

VISTO: El expediente Nº 23.750 año 2006, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 64/05 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 DUPLEX, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN" (Expte.Nº 1413/04-SIPYSIPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 218 mediante Dictamen Nº 758/06; Asesoría Legal a fs. 219 y al Contador Fiscal a fs. 220, por Dictamen Nº 04/06, opiniones que este Tribunal comparte y hace suyas, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 014/06.-

Rawson (Chubut), 25 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.744 año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON R/ Concurso de Precios Nº 30/05 Extensión Red de Gas Natural en Rawson (Expte.:Nº 4035/05)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 317/318 mediante Dictamen Nº 761/06; Asesoría Legal a fs. 315 y al Contador Fiscal a fs. 316, por Dictamen Nº 10/06, opiniones que este Tribunal comparte y hace suyas, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído.-

Vuelva a dicha Administración sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 015/06.-

Rawson (Chubut), 25 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nro. 23.753 del año 2006, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ Antecedentes Licitación Pública Nro. 03/05 Adquisición Inmueble Para Alojamiento Afiliados I.S.S.Y S. en Capital Federal" (Expte. 2717/05); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a Asesoría Legal a fs. 303 mediante Dictamen Nro.11/06 y al Contador Fiscal a fs. 304 por Dictamen Nº 06/06, opiniones que este Tribunal comparte y hace suyas, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

El I.S.S.y S. hará saber oportunamente el resultado recaído.

Vuelva a dicho Organismo sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 016/06.-

Rawson (Chubut), 25 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.749 año 2006, caratulado: "CORFO - CHUBUT R/ Antecedentes Licitación Concesión Escuela Esquí y Alquiler de Equipos en C.A.M. LA HOYA (Expte: Nº 2400/05 CCH)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a Asesoría Legal a fs. 182 y al Contador Fiscal a fs.183 por Dictamen Nº 05/06 opiniones que el Tribunal comparte y hace suya, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

La Corporación de Fomento Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído.-

Vuelva a dicho Organismo sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 017/06.-

Rawson (Chubut), 27 de enero de 2006.-

VISTO: La Actuación Nro.1222 del Año 2002, caratulada: "CORFO Chubut S/ Reclamo Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable (dto.171/95) Expte.0173-Cch-2001"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a Asesoría Legal a fs. 93 y al Contador Fiscal a fs. 95, por Dictamen Nº 11/06, opiniones que este Tribunal comparte y hace suyas, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

La CORPORACIÓN DE FOMENTO hará saber oportunamente el resultado recaído.-

Vuelva a dicho Organismo sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 018/06.-

Rawson (Chubut), 27 de enero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.751 año 2006, caratulada: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 79/05 – Proyecto y construcción 20 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo en Puerto Madryn (Expte. Nº 1614/04-SIPySPipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 245 mediante Dictamen Nº 760/06; Asesoría Legal a fs. 246 por Dictamen Nº 13/06 y al Contador Fiscal a fs. 247 por Dictamen 12/06 C.F.; opiniones que este Tribunal comparte y hace suya, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

El Instituto Provincial de la Vivienda hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 019/06.-

Rawson (Chubut), 30 de enero de 2006.-

VISTO: El expediente Nº 23.752 año 2006, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 73/05 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN" (Expte.Nº 0715/04-SIPYSIPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 194 mediante Dictamen Nº 762/06; Asesoría Legal a fs. 195 y al Contador Fiscal a fs. 196, por Dictamen Nº 13/06, opiniones que este Tribunal comparte y hace suyas, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 20/06.-

Rawson (Chubut), 31 de enero de 2006.-

VISTO: El expediente Nº 23.756 año 2006, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 94/05 OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TUTELADAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN GAN GAN" (Expte. Nº 2166/05-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 120 mediante Dictamen Nº 763/06; Asesoría Legal a fs. 121 por Dictamen Nro. 15/06 y al Contador Fiscal a fs. 122, por Dictamen Nº 14/06, opiniones que este Tribunal comparte y hace suyas, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 021/06.-

Rawson (Chubut), 02 de Febrero de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.755, año 2006, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 93/05 OBRA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TUTELADAS OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN TELSEN (EXPTE. Nº 1629/05-SIPYSPIV);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 115 y vuelta) Dictamen Nº 764/06, Asesor Legal a fs. 116) Dictamen Nº 17/06 y Contador Fiscal a fs. 117) Dictamen Nº 15/06-C.F., opiniones que este Tribunal comparte y hace suyas, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 022/06.-

Rawson (Chubut), Febrero 02 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.754, año 2006, caratulado: PETROMINERA CHUBUT S.E. S/CONCESIÓN AREAS ATICLINAL FUNES Y CERRO NEGRO - DISOLUCIÓN U.T.T. FIRMA CLEAR S.R.L. (EXPTE. Nº 6091-MCG-2005); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 43) Dictamen Nº 16/06 y Contador Fiscal a fs. 44) Dictamen Nº 16/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que no existen observaciones que formular al presente trámite de la referencia.-

Petrominera Chubut S.E. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 023/06-T.C.-

Rawson (Chubut), Febrero 14 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.759, año 2006, caratulado: CORFO - CHUBUT - S/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/05 - CONCESIÓN SERVICIOS GASTRONOMIA C.A.M. LA HOYA (EXPTE. Nº 2399/05-CCH); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 219), Contador Fiscal a fs. 219 vuelta y 222 (Dictamen Nº 26/06) y Asesor Técnico a fs. 221 y vuelta).-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

CORFO-Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 024/06.-

Rawson (Chubut), Febrero 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.758, año 2006, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. S/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/06 OBJETO SERVICIO DE LIMPIEZA FILIALES COMODORO RIVADAVIA, RIO MAYO Y SARMIENTO (NOTA Nº 44/06); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 207) y Contador Fiscal a fs. 208) Dictamen Nº 27/06-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 025/06.-

Rawson (Chubut), Febrero 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.810, año 2006, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA UNIFORMES PARA PERSONAL (NOTA Nº 53/06); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 20) y Contador Fiscal a fs. 21) Dictamen Nº 28/06-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE **DICTAMINA:**

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 026/06.-

Rawson (Chubut), 23 de febrero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.824, año 2006, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 02-AVP-2006 - Provisión Combustible Jefatura Zona Centro (Expte. Nº 00136-C-2006)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 118) y al Contador Fiscal a fs. 119) mediante Dictamen Nº 29/06-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte, no existiendo observaciones que formular, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 027/06.-

Rawson (Chubut), 23 de febrero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.823, año 2006, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 03-AVP-2006 - Provisión Combustible Jefatura Zona Noroeste (Expte. Nº 00136-C-2006)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 110) y al Contador Fiscal a fs. 111) mediante Dictamen Nº 30/06-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte, no existiendo observaciones que formular, lo que ASI SE **DICTAMINA:**

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 028/06.-

Rawson (Chubut), 23 de febrero de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23.757, año 2006, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. –S/ Antecedentes Adquisición Terreno para Disponibilidad de la Institución (Nota Nº 43/06)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 18) mediante Dictamen Nº 18/06; a la Señora Contador Fiscal a fs. 19) mediante Dictamen Nº 014/06-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 21/22 mediante Dictamen Nº 766/06.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **DICTAMINA:**

Que comparte en su totalidad lo dictaminado por los Asesores Legal y Contable, debiéndose tener presente lo aconsejado por la Asesoría Técnica.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

REGISTRO N° 19300
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6719-MCG-05
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DIA ALEGRIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO FM 2000
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-SEPTIEMBRE/05
UNIDAD DE FACTURA EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 600.00.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19301
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 12/10/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 8146-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANS. ENTREGA VIVIENDAS PROMEBA
EPUYEN
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-OCTUBRE/05
UNIDAD DE FACTURA EMITIDO DIA 13/10/05 POR CANAL 9-CDO.RIV.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 7.400.00.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19302
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 11/10/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 8145-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANS. FIRMA DE CONTRATO BARRIO
PROMEBA -SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD JINGLE-OCTUBRE/05
UNIDAD DE FACTURA EMITIDO DIA 12/10/05 POR CANAL 9-CDO.RIV.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 7.400.00.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19303
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 30/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 7895-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO MARCA S.R.L. – REV. PATAGONIA NET
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD PUBLICACION-OCTUBRE/05
UNIDAD DE FACTURA ///.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.000.00.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19304
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 01/11/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 7911-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO MARCA S.R.L. – REV. PATAGONIA NET
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD PUBLICACION-NOVIEMBRE /05
UNIDAD DE FACTURA ///.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.000.00.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19305
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 19/08/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6043-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LICITACION PÚBLICA Nº 25/05-ESCUELA
DE NIVEL MEDIO INICIAL Bº PUJOL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 19-21/08/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 13 - $ 13.26.-

MONTO DEL CONTRATO: $ 689.52.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19306
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 22/06/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 4851-MCG-05
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA OPERADORES - SALUD
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 23-26/08/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 5 - $ 13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 265.20.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19307
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 16/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6840-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EDICTO S/PARCELA 9-MANZ.75 – I.A.C.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 03PUB. 19-20-21/09/05
UNIDAD DE FACTURA 1 X 10 - $ 13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 397.80.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19308
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 26/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 7050-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 35/05-
AMPLIACION Y REF. ESC.Nº 184 –CDO .RIV.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 27/09/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 10 - $ 13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 265.20.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19309
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 22/08/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6116-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 25/05-
ESCUELA DE NIVEL MEDIO INICIAL Bº PUJOL.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB. 23/08/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 13 - $ 13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 344.76.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19310
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 22/08/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6121-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA Nº 26/05-OBRA AMPLIACION
LABORATORIO ESC. Nº 748 .
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB. 23-27/08/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 12 - $ 13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 636.48.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19311
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 05/07/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 4846-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VIAJE MERCOSUR –EUROPA (COLOR)
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB 06/07/05
UNIDAD DE FACTURA 4 X 10 - $ 15.91.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 636.40.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19312
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 22/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6998-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JUBILADOS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO
EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB 23/09/05
UNIDAD DE FACTURA 4 X 22 - $ 13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.166.88.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19313
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 23/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 6989-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN
CARGO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 02PUB 24-25/09/05
UNIDAD DE FACTURA 2 X 10 - $ 13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 530.40.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19314
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD 22/09/05
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/05
NUMERO / S DE EXPEDIENTE 7006-MCG-05 –
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT NO PARA FAMILIA/ESCUELA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD 01PUB 22/09/05
UNIDAD DE FACTURA 4 X 22 - $ 13.26.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.166.88.-
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 19315
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4999 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5529
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19316
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5001 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5530
5 Salidas en auspicio del programa “Mañana es tarde” de lunes a sábados.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19317
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5000 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5531
4 Salidas en auspicio del programa “Misión 780” de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL ($ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19318
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4865 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5532
4 Salidas en auspicio del programa “De fiesta en el dial” Sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17 h.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19319
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES S.A. – FM TIEMPO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4864 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5538
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19320
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA – FM EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4863 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5534
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19321
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA – FM EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4862 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5535
5 Salidas en auspicio del programa “Noticias en 2 x 4” de lunes a viernes, de 6 a 7:30 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19322
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4861 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5632
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19323
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5017 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5636
3 Salidas diarias en auspicio del programa “Primera Plana” de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19324
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM MARACAS
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4860 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5633
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19325
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4859 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5538
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19326
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4858 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5539
3 Salidas diarias en auspicio de programa “Vivir con alegría” de lunes a viernes de 10 a 13 hs.

VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19327
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4857 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5540
3 Salidas diarias en auspicio de programa "Barrios de Fútbol" de lunes a viernes de 19 a 20 hs. y Sábados y Domingos de 15 a 18 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19328
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA FM DE LOS BARRIOS
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4856 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5541
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por Radio 10.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19329
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4855 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5628
3 Salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingo por FM Galaxia.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19330
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MACRO RADIO FM 97.5
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4854 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5543
13 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19331
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: JADE SRL FM CLAVE 96
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4853 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5544
9 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIENTOS ($ 900)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19332
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4852 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5547
6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19333
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM Radio Arte

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4851 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5545
6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19334
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM Radio Equis
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4850 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5546
5 Salidas en auspicio del programa “”Así es la vida” de lunes a viernes de 18 a 20 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19335
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. – LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5003 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5548
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19336
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. – LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4849 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5549
5 Salidas en auspicio del programa “Golfo Nuevo Noticias 1° edición” de lunes a viernes.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19337
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. – LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4848 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5550
4 Salidas en auspicio del programa “Cabulín, el príncipe de los números” de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs y de 23 a 24hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19338
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. – FM PARAISO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4847 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5576
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19339
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4846 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5577
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19340
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM Estilo
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4845 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5578
4 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19341
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM Estilo
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4844 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5604
5 Salidas en auspicio del programa "El Despertador" de Lunes a Viernes de 7 a 9 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19342
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4967 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5579
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19343
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4966 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5581
5 Salidas en auspicio del programa "Primera plana" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19344
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4843 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5582
5 Salidas en auspicio del programa "El día que me quieras" de lunes a viernes de 9 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19345
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4842 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5583
5 Salidas en auspicio del programa "Moros en la costa" de lunes a viernes de 14:30 a 18 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19346
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4841 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5584
6 Salidas en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a sábado de 13:30 a 14:30 hs. y de 19 a 20 hs. Más emisión de avisos en eventos deportivos los días domingos.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19347
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5020 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5585
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19348
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5019 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5586
7 Salidas diarias en auspicio del programa “Una buena mañana” de lunes a viernes de 7 a 13hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19349
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM CAPITAL 93.5
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5089 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5634
9 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 19350
FECHA DE CONTRATO: 03 de Octubre de 2005
DEPENDECIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5011 IAS/05
Orden de Publicidad N° 5588
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2005
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS SESENTA Y NUEVE AREAS SETENTA Y CINCO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION J-I LOTES 7,8,13 y 14 DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR LOPEZ RICARDO DANIEL EXPEDIENTE Nº 14.304/04.

«FLAMENGO ROSADO 2»-

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: López Ricardo Daniel Apellidos/Nombres/Razón Social: 17624917. Documento de Identidad: DNI, LE.LC: Argentino Nacionalidad: Abogado Profesión: Chopin 166 Norte B Campodónico Domicilio Real: Calle/Nº. S. Lucía. Distrito. S. Lucía Departamento: Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio Legal Calle/Nº. Barrio Policial Docente Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1º Y 2º UBICACIÓN: GASTRE Departamento: Sección Fracción. YALALAUBAT Lugar o Paraje: COORDENADAS: (Y,X); PA 1 (5283000, 2487500) 2(5275089, 2487273), 3 (5275000; 2475000), 4(5283000;2475000). Zona que trabaja todo el año: SI Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has. Superficie 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar com-

prendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ricardo Lopez Abogado. M.P. 1875 M. F.T. 75 F. 535.» En ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.304 FECHA 19/08/04 HORA 09:15 PROVINCIA DEL CHUBUT.» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Agosto del dos mil cuatro a las nueve horas quince minutos con reposición legal «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «LILLIANA G. BOIERO ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO» Hay un sello redondo que dice: «Provincia del Chubut Escribanía General de Gobierno» «CORRESPONDE EXPTE. 14304/04.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO: GASTRE NOMBRE DEL CATEO: «FLAMENGO ROSADO 2» MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los puntos 1- X= 5283000 Y=2475000 2- X=5283000 Y=2487500 3- X= 5275002 Y= 2487500 4- X= 5275002 Y= 2475000 SUPERFICIE: 9.999 Ha. 69 a 75 ca.- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Sección J-I – Fracción D – Lotes 7-8-13-14 Departamento GASTRE Paraje Yalalaubat.- SUPERFICIARIOS: Linqueo Segundo, Cartimay Rogelio, Ancamil Elba, Sarries Carmelo, Ayestaran Alicia Mercedes, Ayestaran de Frizzera Elsa Irene, Ayestaran Jose Luis. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 17 de Noviembre de 2004.- INFORME: 075/04.» Hay dos firmas ilegibles y una aclaración que dice: «A. Scalice Dpto. Catastral Minero» y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut» «Cde. Expte. Nº 14.304/04.- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Noviembre de 2005.- Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por LOPEZ RICARDO DANIEL se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut». «RAWSON, (CHUBUT), 07 DIC. 2005 VISTO: El Expediente N° 14304/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 31; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y por los superficiarios a nombre de LOPEZ RICARDO DANIEL en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 403 /05.- DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ. DIRECTOR GENERAL. Dcción de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 22 Fº 28 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE LOPEZ RICARDO DANIEL CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 21-03-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 2b, 8c, 4a y 3d DE LA FRACCION D, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE Nº 14.293/04.

«SOLICITUD DE CATEO «FLAMENGO ROSADO 3» DATOS DEL SOLICITANTE: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. NACIONALIDAD. PROFESIÓN. Av. J.I de la Roza 670 Este Domicilio Real: Calle Nº Ciudad Distrito: Capital. Departamen-

to: Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596 Domicilio Legal calle Nº: Barrio Policial Docente- Rawson, Provincia del Chubut. Datos del Representante Legal: Sanchez, Armando Jesus D.N.I: 14.961.598 Apellidos, Nombres. Datos del Apoderado: Sanchez Armando Jesus D.N.I: Nº 14.961.598. Registro de Apoderados Nº 128 Fº 83. Apellidos, Nombres. Copia simple de Testimonio de Escritura Pública Nº 1807 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera y Segunda categoría UBICACIÓN GASTRE Departamento: Sección Fracción: LAGUNITA SALADA Lugar o Paraje: COORDENADAS:(X,Y); PA 1(5293000;2478000), 2(5283000;2478000), 3(5283000; 2468000) 4(5293000; 2468000) Zona que trabaja todo el año. SI Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has/Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Lic. Armando J. Sanchez INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. APODERADO». En el ángulo superior hay un sello que dice:» MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.293 Fecha 12/8/04 Hora 11.40 PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice «Presentado en mi oficina hoy doce de Agosto del dos mil cuatro a las once horas con cuarenta minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «LILLIANA G. BOIERO ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO» y un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «CORRESPONDE EXPTE. 14293/04.- SOLICITUD DE CATEO: El presente Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en la siguiente forma: DEPARTAMENTO: GASTRE. NOMBRE DE LA CANTERA: «FLAMENGO ROSADO 3». MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos: 1-X= 5293000, Y= 2478000; 2-X=5283000, Y= 2478000; 3-X= 5283000, Y= 2468000; 4- X= 5293000, Y= 2468000. SUPERFICIE: 10000 has. 0 a. 0 ca. UNIDADES DE MEDIDA: 20. UBICACIÓN CATASTRAL: Lotes 2b, 8c, 4a y 3d, Departamento Gastre.- SUPERFICIARIO: Sarries Raúl, Sarries Carmelo, Linqueo Segundo, Sierra Manuel. Lopez de Sierra Carmen. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 2 de Septiembre de 2004.- INFORME Nº: 057/04".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson. Prov. del Chubut.» «Cde. Expte. Nº 14.293/04.-ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Diciembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT)- 26 DIC 2005 VISTO: El Expediente N° 14.293/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de primera y segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 18 y de Escribanía de Minas de fojas 44; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 448 /05.- DGMyG» .Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sánchez Director General Dcción. General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 17 Fº 23 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 7 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 21-03-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ES-

PECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS, (9 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION J-I, LOTES 7-8-13-14, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR: «M. B. HOLDING S.A.». EXPEDIENTE Nº 14.587/05.

«SOLICITUD DE CATEO» «MORIYEO» DATOS DEL SOLICITANTE: M.B. HOLDING S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: REG. SOC. Nº 115 Fº 2483. Documento de Identidad: DNI.-LE-LC Nacionalidad: Profesión: Av. Libertador 498 Domicilio Real: Buenos Aires Distrito: Departamento. Y. Brut 744 – Rawson Domicilio Legal: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Bagalciaga Ricardo. Apellidos, Nombres. Poder Inscripción Nº 143 Fº 958. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera y Segunda categoría UBICACIÓN: Gastre. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); P.A. (5331950; 2470850),1 (5331950;2482855), 2 (5328300;2482855), 3 (5328300; 2470850) Zona que trabaja todo el año: NO Adjunta Plan de trabajos: SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera 4381,8 Has. Superficie: 9 Unidades de Medida. Declaración Jurada. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología Expediente Nº 14587 Fecha 26/04/05 Hora 10:15 Provincia del Chubut. Entro. Salio.» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintiséis de Abril del dos mil cinco a las diez horas quince minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Graciela De Bernardi. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia. del Chubut».- «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: MORIYEO EXPEDIENTE: 14587/05 TITULAR: M.B. HOLDING S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION J-I, FRACCION A, LOTE 7-8-13-14. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 4.381 ha. 82 a. 50 ca. UNIDADES: 9. PUNTO: Y,X 1-Y= 2470850.00; X=5331950.00), 2(Y=2482855.00; X=5331950.00), 3(Y=2482855.00; X=5228300.00), 4(Y=2470850.00; X=5228300.00), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 3 de Mayo de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología». «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut». «Cde. Expte. Nº 14.587/05.ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Diciembre de 2005. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo, para Minerales de Primera y Segunda Categoría presentado por «M. B. HOLDING S.A.», se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.» «RAWSON (CHUBUT), 29 DIC 2005.- VISTO: El Expediente Nº 14.587/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 18; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «M.B. HOLDING S.A.», en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión del presente deberá presentar y tener aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 453/05-DGMyG.- « Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sanchez. DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» «Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología – AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA-Pcia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO QUEDO REGISTRADO BAJO EL Nº 23 Fº 29 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE M. B. HOLDING S.A., CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 21-03-06.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLOMO, PLATA Y ZINC DISEMINADO DENOMINADO «FONTANA» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: MARIFIL S.A. EXPEDIENTE Nº 14.203/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 copia Nº DE EXPEDIENTE 14203 LETRA AÑO 2004 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA PD X 5021900 Y 1529600 En coordenadas Gauss Krüger Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho PPD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. MARIFIL S.A. Apellido, Nombre/ Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Peirano 70 Domicilio Real Calle/Nº San Ant. Oeste Ciudad Río Negro Provincia Barrio Gabelco Casa 37 Domicilio Legal Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia Otros solicitantes Si existe mas de un solicitante sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Bonuccelli Renzo Silvano Apellido Nombre 10403150 Documento de Identidad DNI. LE. LC Peirano 70 Domicilio Legal Calle/Nº San Antonio Oeste Ciudad ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACIÓN EXPEDIENTE Nº MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En coordenadas Gauss Krüger –Posgar Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En coordenadas Gauss Krüger –Posgar Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho (Hoja 1) En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.203 FECHA: 26/02/04 HORA 11,15.- PROVINCIA DEL CHUBUT» «MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 COPIA UBICACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN Dpto. Río Senguer Departamento Código A Fracción G-III Sección 14 Lote Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS GAUSS KRÜGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X,Y 1-5020201, 1527994, 2-5028570, 1533625, 3-Limite Lago, Limite Lago, 4- 5024300, 1537028, 5-5024300, 1534828, 6- 5019670, 1534828, 7- Limite Internac. Limite Internac. 7.000 Superficie (Has) (Art.46 Código de Minería) NOMBRE DE LA MINA FONTANA MINERALES DESCUBIERTOS PLOMO, PLATA, ZINC DISEMINADO CATEGORÍA DEL MINERAL 1RA. ACOMPAÑA MUESTRA DEL MINERAL SI M.L. Nº 198 ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado Cercado Edificado Erial Sitio Público Sitio Histórico Sitio Religioso Reserva Natural Otros Estado Natural Especificar DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe mas de un propietario sus datos se consignarán al dorso Apellido Nombre Razón Social Domicilio Calle Nº Ciudad (Hoja 2) En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.203 FECHA: 26/02/04 HORA 11,15.- PROVINCIA DEL CHUBUT» «MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS NOMBRE MINERAL APELLIDO NOMBRE RAZON SOCIAL DEL CONCESIONARIO 1-ARROYO CANOGAS 2-BLANCO 1 DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46 y 286 y ss del Código de Minería) –Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad» Hay una firma ilegible «INFORME DE ESCRIBANÍA DE MINAS Presentada por duplicado en mi oficina el día 26 de Febrero de 2004 siendo las horas y minutos registrada en el Libro de Ingresos de solicitudes bajo el Numero Secuencial 14203 Acompaña muestra de mineral Acompaña no acompaña constancia de pago de $. En concepto de tasa de manifestación de descubrimiento Pase al Registro Catastral para completar la información.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»Maria del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.203 FECHA: 26/02/04 HORA 11,15.- PROVINCIA DEL CHUBUT» «CORRESPONDE EXPTE. 14.203/04 -MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro diseminado y otros minerales ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: RIO SENGUER. NOMBRE DE LA MINA. «FONTANA» MINERAL: Oro, Plata, Zinc. CATEGORÍA Primera CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DEL DESCUBRIMIENTO: X= 5021900 Y= 1529600. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1° -X=5020201 Y= 1527994 2°- X= 5028570 Y= 1533625 Limite del Lago Fontana 3- X= 5024300 Y= 1537028 4- X= 5024300 Y= 1534828 5- X= 5019670 Y= 1534828 Limite Internacional SUPERFICIE: 3961 ha. 50a. 20 c.a. RESTRICCIONES DENTRO DEL AREA Dentro del área se encuentran las siguientes minas: Expte 178021/42 Bella Vista, Expte 200200/40 Aguila Expte. 200171/40 Santa Clara, Expte 200057/40 Fortuna, Expte 200060/40 Cruz del Sur, Expte 177915/42 23 de Febrero, Expte 179206/42 Concordancia, Expte 84949/40 Amistad, Expte 178535/42 Ondina, Expte 200170/40 Esperanza, Expte 178020/42 Sorpresa DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 11 de marzo de 2004.- INFORME N° 011/04". Hay un sello ovalado que dice: «Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. Minas y Geología.» «Cde Expte Nº 14.203/04 Mina «FONTANA» ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Noviembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Plata y Zinc denominado «FONTANA», presentada por MARIFIL S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Río Senguer de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Rupallan de Mussio, Marcelina, Mussio de Alcida, Josefina Esther, Mussio, Mario Enrique,

Mussio Maria Julia, Mussio de Suarez, Maria Alicia y M.E.S.O.P., constando a fojas 21 a 25 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MARIFIL S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut».- «RAWSON (CHUBUT),19 DIC 2005 VISTO: El Expediente Nº 14.203/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Plata y Zinc diseminado denominado «FONTANA» ubicado en el Departamento Río Senguer Provincia del Chubut, , y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 39; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plomo, Plata y Zinc diseminado denominada «FONTANA»a nombre de MARIFIL S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 422 /05.- DGMy G.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»LIC.TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA»-Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 12 Fº 15 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE LA EMPRESA MARIFIL S.A. CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RAWSON (CHUBUT), 30 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 14 y 21-03-06.

SOLICITUD DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA «BELLA VISTA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «MARIFIL S.A.»- EXPEDIENTE Nº 178.021/42.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 178021 AÑO: 1942. DATOS DEL SOLICITANTE. «MARIFIL S.A.» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/Nº: BAHIA BLANCA. Ciudad BUENOS AIRES. Provincia JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/Nº: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ALRIC, Viviana Inés– Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE – LC. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: BELLA VISTA RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA- Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 46. MONTO DEL CANON ADEUDADO: $ 800.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: $ 1.104" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE» Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT-ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno»-» ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Noviembre de 2005. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 347, corresponde: 1.Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada «BELLA VISTA», a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.» -

«RAWSON (CHUBUT), 09 DIC. 2005- VISTO : El Expediente Nº 178021/42 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «BELLA VISTA», presentada por la Empresa MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 347: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA - DISPONE : Artículo 1º.- Adjudícase a MARIFIL S.A., la Mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «BELLA VISTA, ubicada en el Lote 11 de la Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata «BELLA VISTA» a MARIFIL S.A.- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Articulo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase y cumplido archívese DISPOSICION MINERA Nº 406/05.-DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sanchez. DIRECTOR GENERAL Dcción de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería»- Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.». »ESCRIBANÍA DE MINAS, 30 DE ENERO DE 2006.-EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES.-CONSTE.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.».

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 30 DE ENERO DE 2006.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 14 y 21-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría a cargo del suscripto, cita mediante edictos a ALARCON CLAUDIO MIGUEL a estar a derecho en el término de cinco (5) días de publicados los mismos en autos caratulados: "ALARCON CLAUDIO MIGUEL S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – LEY 14.394" (Expte. Nº 76/2005). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 (una) vez por mes durante 6 (seis) meses.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 16-11, 16-12-05, 14-01, 14-02- 14-03 y 14-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo del Dr. Oscar Garces, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don JUSTINO GONZALEZ en autos caratulados: «GONZALEZ, JUSTINO S/JUICIO SUCESORIO», Expte. Nº 34/05.

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 01 de Marzo de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 14-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «KASIMIS FABIAN GABRIEL S/SUCESION ABINTESTATO» (Eº 1233 – Fº 15 – Año 2005), se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don KASIMIS, FABIAN GABRIEL, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «MARAZZO, JULIO HERMES S/SUCESION AB-INTESTATO», Expediente Nº 195; 2006; Cita y Emplaza mediante la publicación de edictos por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 146 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn. 03 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «GOMEZ HILDA IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO», Expediente Nº 194; 2006; Cita y Emplaza mediante la publicación de edictos por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 146 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 03 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-06 V: 16-03-06.

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución Nº 2, Sec. Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos «EXHORTO Nº 239/2006 Dra. Norma B. Poza – Juzgado 1ª Instancia Civil Nº 5 Secretaría Unica – NEUQUEN. Autos: «DEVECO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. Nº 311183/04", comunica por el plazo de cinco días que en autos caratulados «DEVECO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. Nº 311183/4), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº CINCO de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia Nº 205/211, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén capital, en fecha 06 de abril de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DEVECO S.A. C.U.I.T. Nº 30-68235910-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo Nº 044, Fº 340/385, Tº III-S.A., Año 2004, y con domicilio social sito en calle Buenos Aires Nº 101, Oficina 8, de la ciudad de Neuquén. Se fijó plazo hasta el día 29 de marzo de 2006 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante los Síndicos actuantes, Cras. Gladys Ondicol y Analía Amartino, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 10, P.B., de Neuquén Capital. A los fines de la presentación del informe individual (art. 35) se fijó el día 16 de Mayo de 2006, y para el informe general (art. 39) el día 28 de Junio de 2006. La audiencia informativa se celebrará el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, venciendo el período de exclusividad el 4 de diciembre de 2006.

03 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KIDD JORGE EDUARDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Febrero de 2006

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: “BENGOA DE SANCHEZ IRIS EDITH S/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. Nº 1218 Fº 14 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Causante: BENGOA DE SANCHEZ, IRIS EDITH. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el diario Jornada de esta ciudad. Puerto Madryn, 21 de diciembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del

Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: "IÑON, BRENDA SILVANA C/EDUCAR S.R.L. y/o TUSET, JORGE OMAR S/DIF. DE HABERES E INDEM. DE LEY" (Expte. 7957, Fº 75, Año 2003, Fª 7957), ha ordenado notificar las siguientes providencias a la codemandada EDUCAR S.R.L.

"TRELEW, 8 de Febrero de 2006. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 69, notifíquese la sentencia interlocutoria dictada en autos a fs. 179/180 a la demandada EDUCAR S.R.L., por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) días. Fdo. Dr. Adrián. A. Duret – Juez".

"TRELEW, 6 de Diciembre de 2005.- … RESUELVO: aprobar en cuanto ha lugar por derecho la presente liquidación en la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS ($ 11.328,90). Intímase a la demandada a acompañar dentro del término de Dos (2) días, las sumas determinadas procedentemente, bajo apercibimiento de Ley (art. 72 Ley 69). Intímase al demandado a acompañar dentro del término de DIEZ (10) días, el valor fiscal que corresponde por Impuesto de Justicia determinado en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE ($ 137,00) bajo apercibimiento de que "transcurrido ese término sin que se hubiere efectuado el pago manifestado la oposición fundada a éste, será intimado a su cobro con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa omitida. Transcurridos cinco (5) días sin que sea efectuado el pago y constatada la infracción por el Secretario, éste librará de oficio el certificado de deuda…" (Art. 13 Ley 1.806 modif. Por Ley 4.438). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez".

Chubut, Trelew, Febrero 15 de 2006.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: "HOFFMANN, MARIO ALBERTO C/TRANSPORTES OMAR S.A. y otros S/DIF. DE HABERES E INDEM. DE LEY" (Expte. 7293, Fº 42, Año 2001, Fª 7293), ha ordenado notificar las siguientes providencias:

"TRELEW, 20 de Febrero de 2006.- … Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 69, notifíquese a la demandada Transportes Omar S.A. la sentencia dictada en autos a fs. 298/302 vta. por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez".

"TRELEW, 5 de octubre de 2005.- … I- HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE a la demanda entablada por MARIO ALBERTO HOFFMANN en contra de TRANSPORTES OMAR S.A., CHRISTIAN JUAN JAVIER DOSE, JORGE LUIS DOSE y SANTIAGO ARTURO DOSE, condenando a éstos a que en el término de DIEZ (10) días abonen al demandante la cantidad de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 40.951,97) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II. En el mismo plazo que el establecido en el punto 1 de este fallo deberá la demandada depositar en estos estrados el certificado de servicios y remuneraciones previsto en el art. 80 L.C.T., bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación (art. 666 bis del Código Civil). III. Costas a cargo de los vencidos a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres, Pablo Alberto SALEM y Leandro Carlos BASSAGAISTEGUY, en conjunto, en el 14% más el 40% por la representación y el ejercicio de la procuración y los del Dr. Roberto Eduardo DIAZ en el 7% porcentajes que se calcularán sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de sentencia y a los que se deberá adicionar el IVA si correspondiere (arts. 7, 8, 9 y 47 Ley 2.200 to). IV. Ofíciese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines previstos por el art. 46 de la Ley 25.345. V. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. DURET – Juez; Dra. Claudia L. ABRAHAM – Secretaria".

Chubut, Trelew, Febrero 24 de 2.006.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA CARROZZI, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "CARROZI, ROSA S/SUCESION", Expte. Nº 56/2006. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a

herederos y acreedores de AMIN LOSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE ERCHIGA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogancia legal, en autos: «CALVO, ANTONIO LINO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 781/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO LINO CALVO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 20 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «IÑIGO, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 333/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO IÑIGO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 23 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márq uez, por subrogación legal, en autos: «BRAND, DIGBY GODFREY S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 100/2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de DIGBY GODFREY BRAND que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 27 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «MASMELA TORRES, JOSE LEIN S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 782/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LEIN MASMELA TORRES que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 27 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «ROMERO, ERNESTO y MONSALVE, LIRIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. Nº 19/2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO ROMERO y de LIRIA MONSALVE

que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 23 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «FLORES, UBALDINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 769/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de UBALDINA FLORES que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 23 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARROQUI, FELIPE ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BOWEN DE HUGHES MARY ANN y HUGHES, TRYFAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría del Suscripto, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ORLANDO CHINGOLEO, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Ch., 06 de Febrero de 2.006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FALCON SEVERO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 43, Fº 05, Año 2004), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. SEVERO FALCON, debiendo proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut, Febrero 28 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-03-06 V: 14-03-06.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez – Secretaría Nº Tres a mi cargo, comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en lo autos caratulados: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA en autos: «Transportes Comodoro S.A. s/Concurso Preventivo Expte. Nº 1194/97 «S/CONCURSO ESPECIAL Expte. Nº 1202/2005 el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 24 de marzo de 2006 a las 13:00 hs. en calle Huergo Nº 4851 (Terminal de

Transportes Comodoro) de esta ciudad los siguientes vehículos, en el estado en que se encuentran e identificados como: 1) Dominio U-0088679 Marca Mercedes Benz chasis sin cabina p/pasajeros modelo OF-1214/45 FV Año 1990, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. 2) Dominio UQQ-681 (anterior U-0083819) marca Mercedes Benz, Chasis con cabina, Transporte de pasajeros modelo LO-1114/51 FA Año 1988, SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. 3) Dominio URQ-170 (anterior U-0083861) marca Mercedes Benz chasis sin cabina p/transporte de pasajeros modelo L-01114/51 FA Año 1988 y Dominio UNQ-166 (anterior U-0088680) Marca Mercedes Benz chasis sin cabina pasajeros modelo OF-1214/45 FV Año 1990, SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: CINCO POR CIENTO (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. EXHIBICION: Los vehículos a subastar se exhibirán en calle Huergo 4851 (Terminal de Transportes Comodoro) de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs a 13:00 hs. El comprador deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut, arts. 17, 18c de la Ley Pcial. Nº 4407. INFORMES: TE 154117659 y 4557838. Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-03-06 V: 15-03-06.

EDICTO LEY 19550 – CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial lo siguiente:

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Socios: CLAUDIO CALZETTA, de 45 años de edad, argentino, DNI 14.014.189, casado, de profesión despachante de aduana, con domicilio en Hipólito Irigoyen 128, piso 2, Puerto Madryn, Chubut; EDUARDO CALZETTA, de 50 años de edad, argentino, DNI 11.773.215, casado, de profesión director de sociedad anónima, con domicilio en Alte. Brown 1293, Puerto Madryn, Chubut; FERNANDO DUFOUR, de 45 años de edad, de profesión ingeniero industrial, casado, argentino, DNI 14.010.292, domicilio en Crisologo Larralde 5641 ciudad Autónoma de Buenos Aires; LUIS E. SALAS, de 51 años de edad, de profesión economista, casado, argentino, DNI 11.076.470, domicilio en la Chacra 95 Sur C17 M11, y GABRIELA MARISA DUFOUR, de 44 años de edad, de profesión Contadora Pública, argentina, casada, DNI 14.812.764, domiciliada en Chacra 95 Sur C17 M11. Nombre: **CHACRAS ENTRE BARDAS DE LA PATAGONIA S.R.L.** Domicilio: 9 de Julio 128 1er. Piso oficina A, Trelew, Chubut. Objeto: Tiene por objeto la realización por si, por cuenta y orden de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agropecuarias –agrícola-ganaderas: Explotar y/o administrar establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y predios rurales y/o el producido de los mismos al igual que la compra-venta de bienes semovientes. Comerciales: Intermediación comercial, incluso la exportación e importación de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, frutos y equipos, su representación, consignación y mandatos en general. Industriales: Manufactura y producción de materias primas, frutos, productos, subproductos relacionados con las actividades primarias, extractivas o secundarias, en especial con las relacionadas con las actividades mencionadas. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, administrar y operar con toda clase de bienes inmuebles –urbanos o rurales- fraccionamiento, loteos y urbanizaciones y realizar todo tipo de operaciones sobre bienes raíces, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Aporte e inversiones de o a terceros, préstamos, financiaciones, leasing y operaciones de la Ley 24441 o la que la reemplace y realizar todo tipo de operaciones financieras y/o de crédito en general, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Forestales: Explotar bosques, forestar y reforestar. Comercio Exterior: Concertar contratos para actuar en carácter de embarcadores tomando a cargo las tareas de despachantes de aduana, cumplimentando los requisitos legales y reglamentarios que permitan el desempeño de la actividad. Comercio Marítimo: Contratar fletes marítimos en condición de agente, armador y/o cualquier otro carácter, incluso de charter con empresas armadoras nacionales o extranjeras, o agentes marítimos establecidos en el país o en el extranjero; comprar, vender, alquilar o contratar toda clase de buques para afectarlos al tráfico de cargas del comercio exterior y/o de cabotaje; y toda otra actividad necesaria para atender el comercio exterior. Comercio marítimo: Contratar fletes marítimos en condición de agente, armador y/u otro carácter, con empresas armadoras o agentes marítimos, adquiriendo o contratando buques para afectarlos al tráfico de cargas. Consultoría: Asistencia en gestión empresaria, implementación de sistemas de gestión de calidad y ambientales, establecer sistemas de costos e información de gestión, realización de estudios de mercado, diseño e implementación y evaluación de proyectos de inversión. Capital: pesos ciento veinte mil ($ 120.000.) Administración: una persona, socio o no, por el término de dos ejercicios económicos. Gerente: Luis Enrique Salas DNI 11.076.470. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 14-03-06.

EDICTO

El Señor Presidente de la firma **DRAKKAR S.A.** .. solicita: publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunícase llamado a Asamblea General Ordinaria del ente jurídico denominado: «DRAKKAR S.A.», en el domicilio social sito en Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut:

FECHA y HORA: 10 de Abril de 2.006 a las 9:00 hs.

ORDEN DEL DIA: Designación de Directores.

MODO: Conforme lo dispuesto Art. 237 de la Ley de Sociedades, convocatoria simultánea de la primera y segunda convocatoria.

INSTRUMENTO: Acta de Directorio Nº 2 y 3, de fecha 08 y 24 de Febrero de 2006 respectivamente, obrantes a fojas 3 y Acta Nº 4, de fecha 27 de Febrero de 2006, obrantes a fojas 4 todas del Libro de Acta de Directorio Nº 3.

EL DIRECTORIO

I: 10-03-06 V: 16-03-06.

SANATORIO STELLA MARIS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, en la sede social del Sanatorio, sita en la calle Pedro Martínez 45 de la ciudad de Rawson a las 13:30 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Modificación articulo 8º de Estatuto Social. (Duración mandato de directores).

Notas: * Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea.

* En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria (60% DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO) convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 14:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

SANATORIO STELLA MARIS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, en la sede social del Sanatorio, sita en la calle Pedro Martínez 45 de la ciudad de Rawson a las 14:45 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Designación de los miembros del Directorio (titulares y suplentes), por tres ejercicios.

Notas: * Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea.

* En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria (MAYORIA DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO) convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 15:45 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 13-03-06 V: 17-03-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
SILVA, Germán
Casa Nº 31
Barrio “100 Viviendas” – Cod. 366.
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica al Señor SILVA, Germán DNI Nº 20.236.871 que debe comparecer ante este Instituto sito en DON BOSCO 297 de la ciudad de Rawson, dentro del término de diez (10) días a los fines de tomar vista del Expediente Administrativo Nº 287/06-SIPySPipv, y ofrecer pruebas que hacen a su derecho ante la falta de ocupación de la vivienda junto con el grupo familiar declarado, bajo apercibimiento de caducarse el derecho de tenencia precaria otorgada e iniciarse acción de desalojo en su contra y/o sobre los que resulten ocupantes y toda otra que pudiera corresponder.

Queda Usted debidamente notificado.

Rawson, 27 de Febrero del 2006.

BERRUHET MARCELO SANTIAGO
Director Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 13-03-06 V: 15-03-06.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3757-ME-05, caratulado: SITUACION IRREGULAR MAESTRO DE AÑO SUPLENTE ESCUELA Nº 36 DE RIO MAYO, SEÑOR LOBO, NELSON (DNI Nº 25.736.602) “INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 27-06-05, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia, que la correspondencia enviada a su domi-

cilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo “OCA” como “se mudó”.

I: 13-03-06 V: 24-03-06.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nº 03/06

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS MUNICIPALES DE ESQUEL – CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nº 03/06.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Convoca a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra:

CONSTRUCCION DEL ALBERGUE DEPORTIVO MUNICIPAL PRIMERA ETAPA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LOCALIDAD DE ESQUEL – CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.260.210,45.

MONTO DE GARANTIA: $ 12.602,10.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 180 días corridos.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11 horas del día 3 de Abril de 2006, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre Nº 524 – Esquel Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: a las 11:00 hs. del día 3 de Abril de 2006.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Mitre Nº 524 Municipalidad de Esquel.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Departamento de Compras de la Municipalidad de Esquel, San Martín Nº 650 en los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Tel.: 02945 – 451921 interno Nº 116.

VENTA DE PLIEGO: Dirección de Recaudaciones, San Martín Nº 650 Municipalidad de Esquel.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.260,21.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares.

P: 13, 14, 15, 23 y 24-03-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 1713 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: $ 179.646.907,68

N° de Lic.: 03/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Bº Caleta Córdova.
Cant. Viv.: 14
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.440.816,71

N° de Lic.: 04/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 39 Viviendas Bº Pte. Ortiz.
Cant. Viv.: 39
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.664.970,12

N° de Lic.: 05/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 36 Viviendas Bº Ciudadela.
Cant. Viv.: 36
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.517.882,34

N° de Lic.: 06/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 28 Duplex Bº Próspero Palazo.
Cant. Viv.: 28
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 17-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.762.090,77

N° de Lic.: 07/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 75 Viviendas Bº Don Bosco (renglón I: 36 viviendas).
Cant. Viv.: 36
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.596.462,44

N° de Lic.: 07/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 75 Viviendas Bº Don Bosco (renglón II: 39 viviendas).
Cant. Viv.: 39
Plazo de Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.799.942,84

N° de Lic.: 08/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 20 Viviendas Bº Castelli.
Cant. Viv.: 20
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.018.420,37

N° de Lic.: 09/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (renglón I: 33 duplex).
Cant. Viv.: 33
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.414.988,61

N° de Lic.: 09/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (renglón II: 47 duplex).
Cant. Viv.: 47
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 18-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.905.463,99

N° de Lic.: 10/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 49 Viviendas.
Cant. Viv.: 49
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.823.326,73

N° de Lic.: 11/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 26 Duplex Bº San Cayetano.
Cant. Viv.: 26
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.569.775,14

N° de Lic.: 12/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 72 Duplex Bº Próspero Palazzo – Círculo Policial.
Cant. Viv.: 72
Plazo de Ejec.: 480
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.604.934,11

N° de Lic.: 13/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Coop. Centenario – Bº San Cayetano.
Cant. Viv.: 14
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.635.632,26

N° de Lic.: 14/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 13 Viviendas – Bº San Cayetano.
Cant. Viv.: 13
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 19-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.376.070,91

N° de Lic.: 15/06
Localidad: Corcovado
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas.
Cant. Viv.: 30
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 20-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.135.866,20

N° de Lic.: 16/06
Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas con compra de Terreno.
Cant. Viv.: 30
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 20-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.339.154,10

N° de Lic.: 17/06
Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 5 Viviendas.
Cant. Viv.: 5
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 20-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 518.773,03

N° de Lic.: 18/06
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón I. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

N° de Lic.: 18/06
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón II. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

N° de Lic.: 18/06
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón III. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

N° de Lic.: 18/06
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 200 Viviendas con compra de Terreno (renglón IV. 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 21-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.353.698,85

N° de Lic.: 19/06
Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 16 Viviendas.
Cant. Viv.: 16
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.536.526,75

N° de Lic.: 20/06
Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 27 Viviendas.
Cant. Viv.: 27
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.662.020,72

N° de Lic.: 21/06
Localidad: José de San Martín
Nombre del Proyecto: 32 Viviendas.
Cant. Viv.: 32
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.505.999,97

N° de Lic.: 22/06
Localidad: Rada Tilly
Nombre del Proyecto: 15 Viviendas.
Cant. Viv.: 15
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 24-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.482.049,35

N° de Lic.: 23/06
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 28 Viviendas Bº Sta. María del Mar.
Cant. Viv.: 28
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.704.147,57

N° de Lic.: 24/06
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 150 Viviendas Bº Roque González (renglón I: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.020.827,49

N° de Lic.: 24/06
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 150 Viviendas Bº Roque González (renglón II: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.827.635,15

N° de Lic.: 24/06
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 150 Viviendas Bº Roque González (renglón III: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.245.993,74

N° de Lic.: 25/06
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 60 Viviendas
Bº San Miguel
Cant. Viv.: 60
Plazo de Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 25-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.889.148,14

N° de Lic.: 26/06
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 10 Duplex – CE.JU.RA.
Cant. Viv.: 10
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 26-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 914.813,95

N° de Lic.: 27/06
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 120 viviendas (renglón I: 64 viviendas).
Cant. Viv.: 64
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 26-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.020.834,25

N° de Lic.: 27/06
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 120 viviendas (renglón II: 56 viviendas).
Cant. Viv.: 56
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 26-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.420.243,67

N° de Lic.: 28/06
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 163 viviendas (renglón I: 72 viviendas).
Cant. Viv.: 72
Plazo de Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 7.056.000,00

N° de Lic.: 28/06
Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 163 viviendas (renglón II: 31 viviendas).
Cant. Viv.: 31
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.038.000,00

N° de Lic.: 28/06
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 163 viviendas (renglón III: 60 viviendas).
Cant. Viv.: 60
Plazo de Ejec.: 450
Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.880.000,00

N° de Lic.: 29/06
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón I: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

N° de Lic.: 29/06
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón II: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

N° de Lic.: 29/06
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón III: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

N° de Lic.: 29/06
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón IV: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

N° de Lic.: 29/06
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón V: 50 viv.).
Cant. Viv.: 50
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.632.389,69

N° de Lic.: 30/06
Localidad: Trevelin
Nombre del Proyecto: 83 Viviendas (renglón I: 40 viviendas).
Cant. Viv.: 40
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.092.953,96

N° de Lic.: 30/06
Localidad: Trevelin
Nombre del Proyecto: 83 Viviendas (renglón II: 43 viviendas).
Cant. Viv.: 43
Plazo de Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.447.380,45

N° de Lic.: 31/06
Localidad: Cushamen
Nombre del Proyecto: 28 Viviendas.
Cant. Viv.: 28
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.019.018,00

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-03-06 V: 14-03-06.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 32/06

«123 Mejoramiento de Viviendas en Barrio Estación de la Localidad de Esquel»

Presupuesto Oficial: $ 2.017.200,00 (Pesos Dos Millones Diecisiete Mil Doscientos).

LICITACION PUBLICA Nº 32/06

Nombre del Proyecto y Localidad: 123 mejoramientos de Viviendas en Barrio Estación de la localidad de Esquel
Cantidad de Mejoramientos: 123
Presupuesto Oficial: $ 2.017.200,00
Plazo de Ejecución: 300 días.

Fecha de Apertura: 06/04/2006 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 08-03-06 V 14-03-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/06

Obra: **REFACCION ESCUELA Nº 52.**

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres ($ 3.445.133,00).
Garantía de Oferta: Pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con trece centavos ($ 34.451,13)
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres ($ 3.445.133,00)
Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia
Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson
Valor del Pliego: Pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta ($ 3.450,00)
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.
Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia
Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia
Presentación de Propuestas: Hasta el día Viernes 07 de Abril de 2006, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA
Lugar: Oficina del Gobierno Provincial
Democracia 51, 3er. Piso – Comodoro Rivadavia
Día: Viernes 07 de Abril de 2006.
Hora: 12:00 hs.
Expediente Nº 01284-SIPySP-06

I: 10-03-06 V: 16-03-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 25/02/2006.

1º Premio Una HELADERA
*AQUILI, MARIA FERNANDA.
DNI 21.463.240 – COMODORO RIVADAVIA

2º Premio Un TV DE 21"
*RODRIGUEZ, JORGE R.
LE 6.059.468 - TRELEW

3º Premio Un MICROONDAS
*SIN GANADORES.

«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

I: 10-03-06 V: 14-03-06.